

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

2709 *INMUEBLES RUIZ 2014, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PROMOCIONES RUVE, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que por acuerdo de la Junta General Universal de la Sociedad Inmuebles Ruiz 2014, S.L., de fecha 15 de mayo de 2024, se aprobó unánimemente la fusión por absorción de la sociedad Promociones Ruve, S.L., por parte de la sociedad Inmuebles Ruiz 2014, S.L., con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y el traspaso, de todos sus bienes, derechos y obligaciones a la Sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión. Asimismo, los acreedores de estas sociedades podrán solicitar del Registrador Mercantil que nombre un experto independiente a los efectos que emita un informe sobre la adecuación de las garantías, dentro del plazo de 3 meses desde la publicación del acuerdo de fusión en los términos establecidos en el artículo 13.1 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio.

Cornellá de Llobregat (Barcelona), 16 de mayo de 2024.- María Cristina Pedro Puiggrós, representante de Ruiz Renting 70, S.L., y Ángel Ruiz Gutiérrez, representante de Inversiones Themelio, S.L., administradoras mancomunadas de Inmuebles Ruiz 2014, S.L. y de Promociones Ruve, S.L.

ID: A240022585-1